



**AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agroturístico de la Regional Santander requiere adelantar la contratación de un (01) persona(s) para Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área biotecnología y nanotecnología en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas..

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área biotecnología y nanotecnología en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente, lo que implica la contratación del servicio para atender la actividad anteriormente descrita.
Que el presente Servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación, fila número: 313.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de un (01) persona(s) para:

Contratar el objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sena, en el área biotecnología y nanotecnología en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas..

Plazo de Ejecución del contrato: Ocho (8) meses y veintitres (23) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (45.148.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) ocho (8) pagos iguales por los meses de mayo a diciembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$5.150.000) cada uno..

El valor de este contrato será cubierto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1920 del 14 de Enero de 2020 Dada en Bucaramanga a los

13 ABR 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL
SENA Santander

516

Elaboró: Sonia Sepulveda Plata
Cargo: Coordinador Administrativo

Revisó: Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico
Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7248113 - 7248114
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 000

Scanned with
Mobile Scanner
GTH-F- 222 V01 Pag 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroturístico requiere adelantar la contratación de un (01) servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroturístico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroturístico para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales como gestor extensionista tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque sennova del Sona, en el área biotecnología y nanotecnología en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los,

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL
SENA Santander

Elaboró: Sonia Sepulveda Plata
Cargo: Coordinador Administrativo

Revisó: Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10

GTI: F-222/012/Pag 1